*Villavicencio, 23 de agosto de 2023*

Doctora
**MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO**
Directora General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: **Adquisición de licencias**

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| PROGRAMA: | N/A |
| SUBPROGRAMA: | N/A |
| META | N/A |
| PROYECTO: | N/A |
| RUBRO PRESUPUESTAL | PAQUETES DE SOFTWARE |
| CÓDIGO: | 212010100502030101 |
| FUENTE: | ICLD- FUNCIONAMIENTO |
| POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR: | El personal de planta del Instituto de Turismo de Villavicencio |

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

En la actualidad la entidad debe mitigar los riesgos que se puedan presentar en la seguridad para los computadores y sus usuarios debido a que, por acceso al internet, correos y software, se aumentan los riesgos de ataques de virus o posibles hackers que quieran entrar en la red y dañen los datos por tales razones se debe contar con un sistema que proteja los aplicativos para que la información se encuentre disponible sea confiable y completa.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, para el cabal cumplimiento de sus objetivos, misión y visión institucional, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades, para lo cual requiere:

- 19 licencias Microsoft Office 365 Business ((Empresas-para gobierno) anual Instalado.
- 19 licencias antivirus (Empresas-para gobierno) anual Instalado.

**Nota**. Para el segundo ítem el Instituto de Turismo de Villavicencio solicita, no sea ofertada la licencia del antivirus AVAS BUSINESS, en la actualidad contamos con equipos de cómputo que ejecutan sistema operativo Windows 8.1, 10 y 11 y desde hace dos años hemos notado que en el arranque inicial del sistema se ve afectado el rendimientos a la hora de cargar los procesos del Antivirus(Avast Business); como consecuencia se presentan desbordamientos de memoria o largos periodos de carga inicial, por eso notamos un efecto negativo que afecta el rendimiento de los sistemas operativos y el desempeño de los equipos de cómputo, generando esto retrasos e inconvenientes en la operación del instituto de turismo de Villavicencio.

Para la operación de 19 equipos de cómputo como herramienta de trabajo que permita la sistematización de la información, digitalización de datos y archivos, comunicación vía internet e intranet. igualmente es indispensable tener software debidamente licenciado que permita tener las actualizaciones recientes y la seguridad tecnología e informática necesaria; Que se encuentran licenciados hasta el mes de agosto, por tal razón se requiere que se instalen una vez se venza esta fecha.

Teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de funcionamiento del Instituto de Turismo de Villavicencio se cuenta con dos rubros el 212010100502030101 PAQUETES DE SOFTWARE ICLD FUNCIONAMIENTO por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000) MCTE. incluido el IVA.**, para cubrir la necesidad de Adquirir las licencias empresariales

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites En concordancia con lo anterior Es primordial adelantar el respectivo proceso contractual y poder contar con el suministro tecnológico y la instalación adecuada y oportuna del software necesario para la operación de los equipos, el cual se describe abajo en las actividades a realizar.

Igualmente, el objetivo previamente reseñado y en cumplimiento de los fines esenciales, la Entidad da cumplimiento al art. 34, numeral 21 de la Ley 734 de 2002, que establece que todo servidor público debe salvaguardar los bienes y recursos que le han sido encomendados y cuidar aquellos que sean utilizados debida y racionalmente.

**DEJAR ESTIPULADO TAMBIEN LOS MESES DE INSTALACION EL PORQUE**

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del PAA vigencia 2023 y se cuenta con las partidas presupuestales a garantizar la erogación del futuro contrato.

***OBJETO:***

**Adquisición de licencias * Microsoft Office 365 BUSSINES y ANTIVIRUS (para empresas del gobierno), anual instaladas para los equipos de cómputo del Instituto de Turismo de Villavicencio.**

## CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

| Código - Segmento | Código – Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 81000000 | 81110000 | 81112500 | 81112501 | Servicios de licencias del software del computador |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar las 19 licencias Microsoft Office 365 App Business ((Empresas-para gobierno) y las 19 Licencias antivirus (Empresas-para gobierno), debidamente instaladas y configuradas, que incluye:
2. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Instituto.
3. Realizar en coordinación con el supervisor del contrato un cronograma para la instalación de las licencias en cada uno del equipo con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Elaborar Planillas donde se registre la instalación de las licencias, el cual debe especificar: fecha, identificación del equipo (marca serial capacidad), usuario y contraseña de la licencia, oficina donde se encuentran y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmará el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro o cuenta de cobro.
5. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar cabalmente cada una de las obligaciones que presenta en la cual para todos los efectos es parte integral del contrato
2. Facturar de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario.
3. De presentarse durante la entrega e instalación de los softwares, algún defecto o especificaciones diferentes; el contratista hará el cambio de estos.
4. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
5. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
6. Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.
7. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario
8. Garantizar la afiliación al S.G.S.S. en salud y pensión, presentando las respectivas certificaciones.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.

10. Entregar informes de actividades del objeto del contrato.
11. Asumir los descuentos de Ley
12. Las demás relacionadas con el objeto del contratado

## EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad determina que el valor máximo a cancelar será la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000) MCTE. incluido el IVA,** equivalente al 100% del valor del contrato. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas al Instituto de Turismo de Villavicencio previa publicación en la página web del Instituto, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y que a su vez se tuvieron en cuenta los descuentos de ley y estampillas, de igual forma se verificó que los precios se encuentren ajustados a los valores del mercado.

| ITEM | DESCRIPCION | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | IDEAS SOFTWARE L.T.D.A | ELIAS LICONA WALTEROS | PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S. | |
| 1 | 19 licencias Microsoft Office 365 APP BUSSINES (Empresas - para gobierno) anual Instalado | $ 16.600.000 | $ 16.700.000 | $ 16.500.000 | $ 16.600.000 |
| 2 | 19 licencias antivirus (Empresas-para gobierno) anual Instalado. | $ 2.100.000 | $ 2.200.000 | $ 2.000.000 | $ 2.100.000 |
| ***TOTAL*** | | $ 18.700.000 | $ 18.900.000 | $ 18.500.000 | $ 18.700.000 |

## FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Instituto pagará al contratista así: Un único pago equivalente al 100% una vez se haya cumplido con el objeto del contrato, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000) MCTE. incluido el IVA.**

## REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista Un (01) desembolso, correspondiente al 100% del valor total de la oferta seleccionada, una vez se hayacumplido con el objeto del contrato.

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos registros fotográficos
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor

(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(Vi) acta de finalización.
(vii) acta de liquidación.

## TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

**PLAZO:** Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

## IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Los requisitos de idoneidad y experiencia serán establecidos en el estudio previo y la invitación pública del presente proceso de selección.

CLARIBEL FONSECA NIETO
***Subdirectora Administrativa y financiera***

***Elaboró: Manuela González – Abogada – Contratista***